



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SE RIVASE CITAR

37/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: la gestión de IDEFOTO S.A. tendiente a que se autorice la prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses de la operación de admisión temporaria N° 4080864, en razón de las circunstancias que expone;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa funda debidamente su petición mediante nota de fecha 25 de febrero de 2016, donde sustancialmente alega que sus exportaciones disminuyeron, no pudiendo cumplir con las mismas en tiempo y forma en virtud de las demoras en la emisión de las licencias fijadas por el gobierno argentino;-----

III) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 2 de marzo de 2016, se da cuenta que se verificó la mercadería en cuestión, mediante inspección realizada en la planta industrial ubicada en Pedro de Mendoza 4772;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias en informe de fecha 9 de marzo de 2016, informa que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente fundamentada, correspondiendo acceder a la solicitud;-----

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

As. 75

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

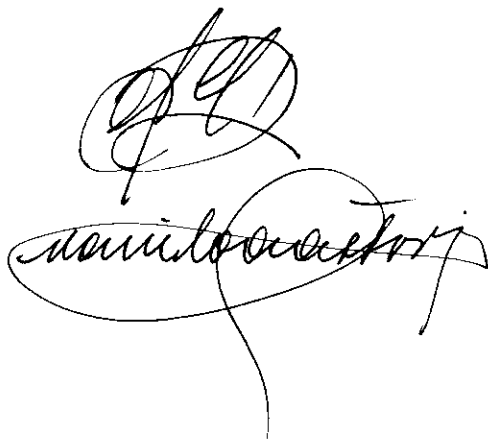
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria gestionada por la empresa IDEFOTO S.A., que se detalla a continuación:-----

A.T.	Materia prima
4080864	1896,11 kgs. de rollos plásticos termosellables

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020